Humedales urbanos: votación en general

Quinteros: apoya el proyecto tal como está, destacando igualmente los humedales de Chiloé (que son turberas)

Ena Von Baer: destaca la moción. Pero señala que no esta de acuerdo con la forma de protección que se propone porque el sistema de evaluación de impacto ambiental. Cree que la mejor forma es que los humedales en general sean tratados en el proyecto de biodiversidad.

Alejandro Navarro: destaca la importancia de la moción, pero releva la importancia que tiene el proyecto que crea el servicio de biodiversidad que esta actualmente sin tramitación por parte del ejecutivo.

Jaime Quintana: discusión en particular debe incorporar otras miradas que comprenda zonas no urbanas. Caso de pantanos y turberas deben quedar incorporados. La situación de Valdivia no es la realidad de Chile. Es importante la moción porque actualmente lo único que tenemos es la Convención de Ramsar.

Durana: Está de acuerdo con la moción, pero cree que las municipalidades no son el ente adecuado para establecer la protección sino que señala que debe ser el Estado a nivel central quien debe señalar los criterios mínimos de uso sustentable de los humedales. No se pronunció respecto a otros detalles del proyecto como la incorporación al SEIA.

Luz Ebensperger: señala el objetivo que persigue el proyecto es loables, pero que se debe buscar la mejor manera de protección de humedales. Señala que quizá la forma es que se pueden concordar estas normas con las del servicio de biodiversidad.

Ximena Ordenes: valora la iniciativa, pero también se refiere al pompón que crece sobre la turba y señala que se deben buscar las vías para su protección.

Jose Miguel Insulza: el proyecto es breve, pero tiene cambios fundamentales, como el sistema de evaluación de impacto ambiental, y la modificación a la ley general de urbanismo. Se refiere a la situación particular del humedal de Arica, y señala la importancia de que los proyectos se sometan al SEIA. Señala que están muy agradecidos del proyecto de ley porque existirá sustento legal para que se puedan proteger los humedales.

Alejandro Guillier: se refiere al vacío legal en la Ley general de urbanismo y en materia ambiental. Comparte el fondo del proyecto, pero señala que los procesos planteados en el proyecto le parecen complejos (ordenanzas no son suficientes, y no habría entidad que coordine) debería haber una conciencia de ingresar a los humedales a la planificación urbana.

Carmen Aravena: En la Araucanía existen humedales como la comuna de Toltén. Es un buen proyecto, pero se debe tener cuidado con las ordenanzas municipales porque estas pueden muchas veces quedar como letra muerta.

David Sandoval: valora que las personas comiencen a cambiar la conciencia y actitud hacia el medio ambiente. Antes un humedal era sinónimo de un espacio del cual había que casi deshacerse. Felicita la moción. Ahora se entiende que los humedales son fundamentales.

Kenneth Pugh: desarrollo sustentable debe ser el concepto que debiéramos contemplar en el proyecto de ley. Un humedal que se encuentra dentro de una ciudad debe ser protegido. Nuestras ciudades están en las desembocaduras de los ríos y deben ser protegidos. La norma debe ser clara, que no quede solo a responsabilidad de cada comuna. Los humedales hay que protegerlos con la misma vara. Es una gran oportunidad para avanzar.

Estrategias a seguir:

Incluir a humedales periurbanos en la definición.

Incluir Principios de uso sustentable de humedales en general

Ordenanzas: cada municipio debería considerar.

Criterios de uso sustentable mínimo los fijen a nivel nacional: ¿quién los fija? El servicio de la biodiversidad? Mientras esté pendiente quien debe fijar los criterios? El MMA?

SEIA: numeral especifico? Incluirlo dentro de un literal ya existente? Incluir nuevos literales?

Ley general de urbanismo: buena inclusión nadie reparó en ella.

Rol del servicio de biodiversidad